

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.648/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MARUGÁN CID, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000060/2014 a instancia de D. PEDRO HERRAEZ LÓPEZ, FERNANDO HERRAEZ LÓPEZ y PETRA HERRAEZ LÓPEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

"Urbana en la ciudad de Ávila, Casa, de solo planta baja, en la calle de La Cruz número quince, con una superficie de solar y construida de ciento trece metros cuadrados (113 m2).

Linda: por su frente o entrada e izquierda, calle de La Cruz; derecha entrando, finca número quince -A de la Calle de la Cruz (de D^a Trinidad y D^a María López Jiménez hoy sus herederos), y fondo, finca número trece de la calle de La Cruz (hoy comunidad de propietarios C/ La Cruz 13).

Esta finca tiene a su favor una servidumbre de paso teniendo su entrada desde la calle de su situación a través del patio de la finca con la que linda por su derecha o sur (C/ de La Cruz nº 15a) que es predio sirviente de dicha servidumbre."

Referencia Catastral: 6317101UL5061N

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. Haciéndose extensivo el llamamiento a D. ELIAS LÓPEZ LÓPEZ Y SERGIA JIMÉNEZ MARTÍN como titulares registrales, a D^{ña}. TRINIDAD Y D^{ña}. MARÍA LÓPEZ JIMÉNEZ, como propietaria/s de la finca catastral 6317130UL 5061N, en cuanto forma parte de la registral nº 105 y aparece gravada con servidumbre de paso a favor de la finca de los promotores del expediente; al Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Comunidad de Propietarios de C/ La Cruz nº 13 de Ávila, Comunidad de Propietarios de C/ La Cruz nº 17 y, Comunidad de Propietarios de C/ La Cruz nº 11 de Ávila en su condición de colindantes, para el caso de resultar infructuosas sus citaciones personales.

En Ávila, a treinta y uno de Marzo de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.